

481-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas y once minutos del dos de abril de dos mil diecinueve. -

Acreditación de los nombramientos realizados de dos delegados territoriales suplentes en el cantón de Quepos, provincia de Puntarenas en virtud de la reforma estatutaria autorizada mediante resolución DGRE-067-DRPP-2017 del cuatro de julio de dos mil diecisiete, por el partido Nueva Generación.

Mediante resolución N° 321-DRPP-2017 de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintidós de marzo de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Nueva Generación que, la estructura partidaria del cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas, celebrada el veinticinco de febrero de dos mil diecisiete, se encontraba completa.

Posteriormente, se presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la resolución 2018-34 de las diecisiete horas y veintitrés minutos del once de marzo de dos mil diecinueve, así como la resolución n.º 2019-FIRMEZA-009-TED de las dieciséis horas con dieciocho minutos del ocho de marzo del dos mil dieciocho, ambas del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, en la que se revocan las designaciones acreditadas de quienes ocupan los cargos de presidente propietario, secretario propietario, tesorero propietario, presidente suplente, secretario suplente, fiscal y cuatro delegados territoriales propietarios, revocatorias que no son procedentes por cuanto la resolución de firmeza es dictada con antelación a la resolución de revocatoria.

En fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón Quepos, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum requerido por ley, en virtud de las destituciones realizadas y de acuerdo a los estudios efectuados en el informe de la asamblea presentado por el delegado de este Organismo Electoral, se designó a: Fernando Jiménez Rivera, cédula de identidad 600520695, como presidente propietario y delegado territorial propietario; Ana Cecilia Badilla García, cédula de identidad 602470986, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Yessica Jiménez Quirós, cédula de identidad 603470478, como tesorera suplente; Douglas Ortega Barrantes, cédula de identidad 601770260, como presidente suplente

y delegado territorial propietario; María José Ortega Solano, cédula de identidad 115320731, como secretaria suplente, José Manuel Jara Mora, cédula de identidad 107900748, como tesorero suplente y delegado territorial propietario; Jacinta Elizondo Arias, cédula de identidad 602390541, como fiscal propietaria, designaciones que no son procedentes según ya lo indicado.

Asimismo, en la asamblea que nos ocupa, se designó a los señores Gilbert Ortega Zamora, cédula de identidad 105850662 y María José Ortega Solano, cédula de identidad 115320731, en los cargos de delegados suplentes, nombramientos que si se toman como válidos de acuerdo a la reforma del artículo veintiséis inciso d) del estatuto de su partido político.

En razón de lo anterior, se determina que las designaciones efectuadas para los cargos vacantes de los delegados suplentes, se realizaron de forma correcta. De este modo, la asamblea del cantón Quepos, de la provincia de Puntarenas, se mantiene completa como originalmente se había establecido y se detalla a continuación:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON QUEPOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109620071	MAURICIO ARTURO MARIN IBARRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502860242	RUDY VEGA MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
602220409	JORGE MADRIGAL BARBOZA	TESORERO PROPIETARIO
502720893	CARLOS EDUARDO VARGAS ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
303850514	BLANCA CRISTINA LOAIZA CASTILLO	SECRETARIO SUPLENTE
601840072	MARVIN JAVIER OCON CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
602460298	MARIA SANCHEZ PEREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502720893	CARLOS EDUARDO VARGAS ALFARO	TERRITORIAL
109640666	ALEJANDRA MARIA QUESADA GUTIERREZ	TERRITORIAL
303850514	BLANCA CRISTINA LOAIZA CASTILLO	TERRITORIAL
601840072	MARVIN JAVIER OCON CHAVES	TERRITORIAL
109620071	MAURICIO ARTURO MARIN IBARRA	TERRITORIAL
105850662	GILBERT ORTEGA ZAMORA	SUPLENTE
115320731	MARÍA JOSÉ ORTEGA SOLANO	SUPLENTE

Observación: Tome en consideración que el señor Fernando Jiménez Rivera, cédula de identidad 600520695, designado en la asamblea de marras como presidente propietario y delegado territorial propietario; presenta doble militancia con el partido Progreso Social Democrático, nombrado como presidente suplente en asamblea cantonal de Quepos, provincia de Puntarenas, celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho, según resolución 736-DRPP-2018 de las once horas con veintiocho minutos del diez de diciembre del año dos mil dieciocho.

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos efectuados en la asamblea bajo estudio de los delegados suplentes, realizados por el partido Nueva Generación en el cantón Quepos, provincia Puntarenas, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el veintiocho de agosto del dos mil veintiuno.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese. -

Marta Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/mao
C: Expediente 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No. 3144, 3371, 3454 - 2019.